

BUIN, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° ~~4988~~/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 22 de mayo de 2024, se da inicio al proceso de invalidación del Decreto Alcaldicio N° 532/2024, que deja sin efecto el decreto Alcaldicio N° 2446/2023 y reactiva los Roles 4-136 y 4-137 de Patentes de Alcohol, reincorporándolas al registro municipal.

2.- Con fecha 25 de julio de 2024 a través del **Decreto Alcaldicio N° 2644**, se sanciona el Acuerdo N° 555 del Concejo Municipal que por mayoría de los miembros del Concejo deja sin efecto el Acuerdo N° 340/2023, el cual no renueva las patentes de alcohol Roles 4-136 y 4-137.

3.- A través del **Decreto Alcaldicio N° 2645**, de fecha 25 de julio de 2024 se sanciona el Acuerdo N° 556 del Concejo Municipal, que aprueba renovar la patente de alcohol Rol 4-136 de Toro Espinoza Luis, Restaurant Diurno y Nocturno.

4.- En **Decreto Alcaldicio N° 2646**, de fecha 25 de julio de 2024 se sanciona el Acuerdo N° 557 del Concejo Municipal, que aprueba renovar la patente de alcohol Rol 4-137 de Toro Espinoza Luis, Restaurant Diurno y Nocturno.

5.- Por medio del **Decreto Alcaldicio N° 3081** de fecha 23 de agosto de 2024, se corrige el Punto N° 2 de los Considerando y se complementa el Decreto Alcaldicio N° 2644/2024.

6.- El **Memorándum N° 628** de fecha 05 de agosto de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1855/2024. La instrucción del Sr. Alcalde donde solicita adjuntar antecedentes.

7.- En **Memorándum N° 719**, de fecha 27 de agosto de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal los antecedentes solicitados por el Sr. Alcalde para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1855/2024.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar dejar sin efecto el decreto que se solicita; según lo requerido por la Dirección de Administración y Finanzas.

9.- La Observación de fecha 23 de octubre de 2024, emitida por la Dirección de Control e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas en **Memorándum N° 353**, de fecha 25 de octubre de 2024.

10.- El **Memorándum N° 959** de fecha 22 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal respecto de la observación realizada.

11.- Con fecha 04 de diciembre de 2024 por medio del **Memorándum N° 876** la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el informe sobre el proceso invalidatorio iniciado por el Decreto Alcaldicio N° 1855/2024.

12.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar el término al proceso de invalidación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Póngase término** al proceso invalidatorio iniciado por Decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 22 de mayo de 2024, manteniendo la vigencia del acto administrativo sancionado en Decreto Alcaldicio N° 532/2024 mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2446/2023 y reactiva las patentes de alcoholes Roles 4-136 y 4-137.

Cabe manifestar que, no resulta necesario dictar un acto administrativo que invalide el comentado Decreto Alcaldicio N° 1855/2024, ya que éste no deja sin efecto acto alguno, sino que únicamente se limita a iniciar el procedimiento invalidatorio de conformidad al artículo 53 de la Ley 19.880, bastando, por tanto, el acto administrativo terminal debidamente fundado que ponga fin al proceso, manteniendo la vigencia del Decreto Alcaldicio N° 532/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VAS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Martina\DECRETOS 2016-2020\Invalidación\Luis Toro Espinoza_Patentes de Alcohol Rol 4-136 y 4-137_Término Invalidación.doc